REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

035

Fecha: 01/03/2022

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
					Auto	
17001 4003 001 2021 00477	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO ANDRES - PAZ ABDALA	JOSE IVAN - RENDON ARIAS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	28/02/2022	1
170014003001 2021 00564	Verbal (Oralidad)	MARIA CLEMENCIA - JARAMILLO RESTREPO	RODRIGO RICARDO - MARULANDA VALENCIA	Auto admite demanda	28/02/2022	1
17001 4003 001 2021 00581	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES - COASMEDAS	IVAN DARIO - SANCHEZ ARISMENDI	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	28/02/2022	1
17001 4003 001 2021 00581	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES - COASMEDAS	IVAN DARIO - SANCHEZ ARISMENDI	Auto decreta medida cautelar	28/02/2022	2
17001 4003 001 2021 00588	Ejecutivo Singular	INFIMANIZALES	N.N.	Auto decreta medida cautelar y Ordena Comision	28/02/2022	2
17001 4003 001 2021 00794	Ejecutivo Singular	INFIMANIZALES	N.N.	Auto decreta medida cautelar	28/02/2022	2
17001 4003 001 2021 00803	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	28/02/2022	2
17001 4003 001 2021 00822	Ejecutivo Singular	FEDERICO - CASTAÑO GARCIA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	28/02/2022	2
170014003001 2021 00829	Ejecutivo Singular	CARLOS URIEL - NARANJO VELEZ	N.N.	Auto decreta medida cautelar	28/02/2022	2
17001 4003 001 2021 00851	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	ALEJANDRO - BERNAL CORREA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	28/02/2022	1
17001 4003 001 2021 00851	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	ALEJANDRO - BERNAL CORREA	Auto decreta medida cautelar	28/02/2022	2
17001 4003 001 2021 00873	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	JHON FREDY - CALDERON PRIETO	Auto decreta medida cautelar	28/02/2022	2
17001 4003 001 2021 00873	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	JHON FREDY - CALDERON PRIETO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	28/02/2022	1
17001 4003 001 2021 00898	Ejecutivo Singular	PINTURAS Y YESOS SAS	N.N	Auto No accede a lo solicitado	28/02/2022	2

ESTADO No.	035	Fecha: 01/03/2022 Página: 2					
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
170014003001 2021 00918	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL - COOPSOCIAL	JOSE DOLORES - MARIN RINCON	Auto No accede a lo solicitado	28/02/2022	2	
170014003001 2021 00927	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	YADIRA - RINCON NOVA	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	28/02/2022	2	
170014003001 2021 00927	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	YADIRA - RINCON NOVA	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	28/02/2022	1	
17001 4003 001 2021 00970	Ejecutivo Singular	XIMENA - VILLADA BOTERO	N.N	Auto termina proceso por pago	28/02/2022	1	
170014003001 2022 00024	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/02/2022	1	
170014003001 2022 00024	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar Ordena Oficiar Cifin	28/02/2022	2	
17001 4003 001 2022 00086	Ejecutivo Singular	MI BANCO S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	28/02/2022	1	
17001 4003 001 2022 00090	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA	N.N.	Auto inadmite demanda	28/02/2022	1	
170014003001 2022 00096	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto decreta medida cautelar	28/02/2022	2	
170014003001 2022 00096	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/02/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

01/03/2022

FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Nanny Betancor Baigoca Secretaria

